

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2023

Lunes, 6 de febrero

Núm. 14

PAG.

S
U
M
A
R
I
O

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Presupuesto General.....	468
Alteración calificación jurídica de vehículo.....	470
AYUNTAMIENTOS	
SOTILLO DEL RINCÓN	
Presupuesto General.....	471
TALVEILA	
Juez de Paz Titular	472
TEJADO	
Modificación de créditos	473
VALDERRODILLA	
Padrón agua y basuras.....	474
VILLACIERVOS	
Aprovechamiento cinegético	475
VILLASECA DE ARCIEL	
Presupuesto General.....	477
MANCOMUNIDADES	
EXCOMUNIDAD DE YANGUAS Y SU TIERRA	
Presupuesto General.....	478

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA***PRESUPUESTO General de la Diputación Ejercicio 2023*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; habida cuenta de que esta Corporación, en Sesión Plenaria del día 30 de diciembre de 2022, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la misma para el ejercicio 2023, publicándose dicho acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia extraordinario de 31 de diciembre de 2022.

Durante el período de exposición pública se ha presentado reclamación al mismo, la cual ha sido resuelta por el Pleno de 2 de febrero de 2023, adoptando en la misma sesión Plenaria acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto General de la Diputación para el ejercicio 2023.

Se hace constar el resumen del referido Presupuesto General, desglosado en los siguientes ANEXOS:

- Anexo I.- Clasificación económica del Estado de Ingresos y de Gastos del Presupuesto General del año 2023.
- Anexo II.- Cuadro-resumen clasificación económica-por programas del Estado de Gastos del Presupuesto de la Diputación para el año 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, contra la aprobación del presente Presupuesto General para el año 2023, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente hábil a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	1.404.000,00
2	Impuestos indirectos	1.537.212,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.156.000,00
4	Transferencias corrientes	53.940.442,07
5	Ingresos patrimoniales	115.800,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	15.099.545,93
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros	647.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL:		79.900.000,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	22.723.940,59
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	17.715.000,00
3	Gastos financieros	6.000,00
4	Transferencias corrientes	6.980.762,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	30.000,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	23.645.235,29
7	Transferencias de capital	8.152.062,12
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros	647.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL:		79.900.000,00

BOPSO-14-06022023



ANEXO II PRESUPUESTO EJERCICIO 2023 CUADRO RESUMEN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA-POR PROGRAMAS DEL ESTADO DE GASTOS

Número	Programa	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	TOTAL	%
01110	Interés y amortización								500.000,00	500.000,00	0,63
13610	Parques Comarcales	1.313.636,57	331.800,00		569.500,00		407.000,00			2.621.936,57	3,28
15110	Urbanismo y arquitectura	304.504,80	83.700,00				2.000,00			390.204,80	0,49
15220	Conservación Edificios							726.000,00		726.000,00	0,91
16210	Gestión, Tratam. Residuos		4.072.500,00		20.000,00		60.000,00	183.800,00		4.336.300,00	5,43
17010	Adm. Gral. Medio Ambiente				20.000,00					20.000,00	0,03
17200	Protección y mejora Medio A.	538.547,88	74.000,00							612.547,88	0,77
23110	Servicios Sociales	3.436.717,25	3.246.400,00		1.062.620,00					7.745.737,25	9,69
23120	Rda. Los Milagros	3.205.620,26	579.000,00				95.000,00			3.879.620,26	4,86
23130	Rda. San José	3.586.733,14	806.200,00				490.000,00			4.882.933,14	6,11
23140	Rda. Las Mercedes		66.000,00							66.000,00	0,08
23150	Rda. Sor M ^a Jesús						5.000,00			5.000,00	0,01
23160	Proyectos Demográficos	236.643,96			1.153.500,00		1.196.500,00	720.000,00		3.306.643,96	4,14
23170	Asistencia Social y Sanitaria		50.000,00							50.000,00	0,06
24120	Fomento del empleo	108.863,21								108.863,21	0,14
32010	Enseñanza				248.000,00					248.000,00	0,31
32310	Centros Educativos							300.000,00		300.000,00	0,38
33010	Cultura	224.475,48	580.400,00		337.500,00		145.000,00	272.000,00		1.559.375,48	1,95
33210	Centro C. Bibliotecas	177.289,00	55.600,00				109.714,00			342.603,00	0,43
34010	Fomento Deporte	106.406,62	280.200,00		846.500,00			45.000,00		1.278.106,62	1,60
41010	Serv. Agropecuarios	149.823,22	121.500,00		585.241,00		27.000,00	25.000,00		908.564,22	1,14
42501	Programa Dus 5000 C1						2.741.360,81			2.741.360,81	3,43
42502	Programa Dus 5000 C2		12.100,00				2.225.603,68			2.237.703,68	2,80
42503	Programa Dus 5000 C3						2.999.998,00			2.999.998,00	3,75
43210	Promoción Turística	100.921,22								100.921,22	0,13
43220	Plan Sost.Turíst. Celtibera		1.856.900,00				573.000,00			2.429.900,00	3,04
43230	Programa Exper. Turísticas	34.584,33	47.300,00				140.400,00			222.284,33	0,28
43301	Hub Rural Acelera Pyme	128.415,02	136.500,00							264.915,02	0,33
43302	Programa Connect		90.000,00				275.168,00			365.168,00	0,46
43910	Desarrollo Económico y Turis	643.113,28	884.000,00		1.963.844,00		80.000,00	212.000,00		3.782.957,28	4,73
45310	Vías y Obras	2.769.305,51	1.387.400,00		14.000,00		2.040.000,00			6.210.705,51	7,77
45910	Otras Infraes. Planes P.		153.000,00		20.000,00		8.918.000,00	5.668.262,12		14.759.262,12	18,47
46310	Programa Soria con Vida		15.000,00		58.957,00		67.461,50			141.418,50	0,18
49120	Digitalización Ayuntamientos		55.000,00				284.689,30			339.689,30	0,43
91210	Organos electivos	458.245,86	559.500,00		45.000,00					1.062.745,86	1,33
92010	Secretaría General	1.716.334,48	17.500,00				18.000,00			1.751.834,48	2,19
92020	Servicios Generales	841.539,67	1.270.000,00	6.000,00	31.100,00		143.000,00	147.000,00		2.438.639,67	3,05
92030	Informática	288.463,63	652.800,00				267.090,00			1.208.353,63	1,51
92040	Imprenta Provincial	301.618,45	189.900,00				43.000,00			534.518,45	0,67
92210	Asis. Tec. Municipios	537.607,08	7.100,00		5.000,00		18.000,00			567.707,08	0,71
92901	Funciones no clasificad					30.000,00				30.000,00	0,04
93110	Intervención	676.580,63	5.600,00				11.500,00			693.680,63	0,87
93210	Gestión Tributaria	180.773,19	2.800,00							183.573,19	0,23
93220	Recaudación	408.177,41	16.900,00							425.077,41	0,53
93410	Tesorería	248.999,44	8.400,00				261.750,00			519.149,44	0,65
TOTALES		22.723.940,59	17.715.000,00	6.000,00	6.980.762,00	30.000,00	23.645.235,29	8.152.062,12	647.000,00	79.900.000,00	100,00
		28,44	22,17	0,01	8,74	0,04	29,59	10,20	0,81	100,00	

BOPSO-14-06022023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

En esta Diputación Provincial se instruye expediente para alterar la calificación jurídica del vehículo mixto adaptable tipo pick-up, marca FORD RANGER, matrícula 7709 DKV, calificado como bien de dominio público (servicio público) por el de bien patrimonial y su posterior declaración como bien no utilizable, al haber dejado de tener utilidad para el servicio de Vías Provinciales al que se destinaba. Según lo previsto en el art. 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes.

Soria, 1 de febrero de 2023. – El Presidente, Benito Serrano Mata

227

BOPSO-14-06022023

**AYUNTAMIENTOS****SOTILLO DEL RINCÓN**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación, se ha acordado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2023, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	122.800	Gastos de personal	95.935
Impuestos indirectos	10.000	Gastos en bienes corrientes y servicios	167.530
Tasas y otros ingresos	52.000	Gastos financieros	120
Transferencias corrientes	70.475	Transferencias corrientes	6.500
Ingresos patrimoniales	51.480	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	62.000
Enajenación de inversiones reales	0	Transferencias de capital	9.800
Transferencias de capital	35.130	TOTAL GASTOS	341.885
Pasivos financieros	0		
TOTAL INGRESOS	341.885		

BOPSO-14-06022023

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

Denominación del puesto de trabajo; Secretario Interventor.

Número de puestos: Uno.

Sistema de provisión: Interino.

La Agrupación para los efectos de sostenimiento de esta plaza está formada por los Ayuntamientos de Sotillo del Rincón y El Royo.

Denominación del puesto de trabajo: Personal Laboral Fijo

Alguacil Servicios Múltiples.

Denominación del puesto de trabajo: Personal Laboral Eventual

Peón: 2

Auxiliar Biblioteca (6 meses): 1

Según lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Sotillo del Rincón, 30 de enero de 2023. – El Alcalde, León F. Matute Gil

220



TALVEILA

Producida la vacante del cargo de Juez de Paz titular de este municipio y de conformidad con lo establecido en La Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento N° 3/1995 de 7 de junio de los jueces de paz, se abre un plazo de 15 días hábiles para que quienes deseen acceder al cargo presenten solicitud por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para ser nombrado Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Talveila, 27 enero de 2023. – El Alcalde, Narciso Pérez Torroba

208

**TEJADO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 172.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el art. 38.2 del real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que el Ayuntamiento de Tejado en sesión plenaria celebrada el día 30 noviembre de 2022, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente nº 02/22 de Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto General de 2022 de esta Corporación.

Concesión de suplemento de crédito aprobado, resumido por capítulos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	80.910,97
	Total Créditos	80.910,97

El total del importe anterior queda financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
8	Activos financieros	80.910,97
	TOTAL	80.910,97

Tejado, 26 de enero de 2023. –El Alcalde, José Luis Sanz Mayor

209

BOPSO-14-06022023



VALDERRODILLA

Remitido por el Servicio de Gestión Tributaria de Excm. Diputación Provincial de Soria el Padrón de Agua y Basuras correspondiente al 2º semestre de 2022, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria Durante el citado plazo los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Valderrodilla, 27 de enero de 2023. – El Alcalde, Carmelo Gómez Sanz

210

**VILLACIERVOS**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Diciembre de 2022, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, que habrá de regir la contratación para adjudicar, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio (subasta), el aprovechamiento cinegético de la caza mayor (corzos y ciervos) del Coto Privado de Caza SO-10214, ubicado en Villaciervos, se expone al público por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren pertinentes.

Simultáneamente, se procede a anunciar licitación, si bien la misma quedará aplazada si existieran reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares, con arreglo a las siguientes características:

1.- Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villaciervos (Soria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato, el aprovechamiento cinegético de la caza mayor (15 corzos y 10 ciervos), del Coto Privado de Caza SO-10214, ubicado en Villaciervos.
- b) Clase y duración: Caza mayor (corzos y ciervos, durante cinco anualidades, del 2023 al 2028 (temporadas de caza 2023-2024 al 2027-2028), dentro de los periodos hábiles de caza fijados por la Consejería de Medio Ambiente para cada especie. El contrato se podrá prorrogar por otras tres temporadas de caza.

3.- Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente mas ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio (subasta).

4.- Presupuesto base de licitación:

El tipo de tasación se fija en 30.000,00 euros anuales (IVA excluido), mejorables al alza.

5.- Garantías.

- a) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, referido a las cinco anualidades.

6.- Presentación de proposiciones

- a) Lugar: En la Secretaría del Ayuntamiento de Villaciervos.
- b) Plazo: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las 14,00 horas.
- c) Documentación a presentar: La enumerada en el Pliego.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:
Mientras dure el procedimiento de contratación.

7.- Apertura de Proposiciones.

Las proposiciones económicas se abrirán por la Mesa de Contratación en acto público, en el Ayuntamiento de Villaciervos, a las 17,00 horas del segundo miércoles hábil al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones.



8.- Obtención de documentación e información.

- a) Lugar: Secretaria del Ayuntamiento de Villaciervos.
- b) Domicilio: Carretera de Valladolid Nº 1.
- c) Localidad: 42192.- Villaciervos (Soria)
- d) Teléfonos: 975/ 28003. 183169. 183641.
- e) Dirección de correo electrónico: villaciervos@dipsoria.es
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día del plazo establecido para presentación de proposiciones.

9.- Otras informaciones.

Las proposiciones se ajustaran al modelo que aparece en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.

10.- Gastos de anuncios.

Los gastos de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

11.- Publicidad del pliego.

Estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento de Villaciervos y en la pagina web: www.villaciervos.es.

Villaciervos, 26 de Enero de 2023. – El Alcalde, Esteban Molina Gómez

202



VILLASECA DE ARCIEL

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de Abril de 1.986, y habida cuenta que la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2022 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2023, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	14.800	Gastos de personal	8.100
Impuestos indirectos	900	Gastos en bienes corrientes y servicios	48.800
Tasas y otros ingresos	5.800	Gastos financieros	100
Transferencias corrientes	22.380	Transferencias corrientes	3.000
Ingresos patrimoniales	16.120	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	0
Enajenación de inversiones reales	0	Transferencias de capital	0
Transferencias de capital	0	TOTAL GASTOS	60.000
Pasivos financieros	0		
TOTAL INGRESOS	60.000		

BOPSO-14-06022023

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

a) Personal Funcionario.

1.- Funcionario con habilitación de carácter estatal.

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Villaseca de Arciel, 27 de enero de 2023. – El Alcalde, Dámaso Garcés Ruiz

**M A N C O M U N I D A D E S****EXCOMUNIDAD DE YANGUAS Y SU TIERRA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el 2023, aprobado en sesión de 2 de diciembre de 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Excomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	0	Gastos de personal	3.500
Impuestos indirectos	0	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.200
Tasas y otros ingresos	0	Gastos financieros	100
Transferencias corrientes	0	Transferencias corrientes	278.000
Ingresos patrimoniales	299.800	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	10.000
Enajenación de inversiones reales	0	Transferencias de capital	0
Transferencias de capital	0	TOTAL GASTOS	299.800
Pasivos financieros	0		
TOTAL INGRESOS	299.800		

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:*a) Personal Funcionario.*

1.- Funcionario con habilitación de carácter estatal.

1.1.- Secretario-Interventor, 1. El que lo sea del Ayuntamiento de Yanguas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Yanguas, 24 de enero de 2023. – El Presidente, Miguel Ángel López Martínez

218

BOPSO-14-06022023